



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Economía

Anuncio de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos relativo al otorgamiento de permiso de investigación «Roca de Caborredondo», número 4.899

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78.2 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto) se hace público que por resolución de 29 de marzo de 2019, ha sido otorgado el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con indicación de su nombre, número, mineral, extensión, términos municipales, duración y titularidad.

«Roca de Caborredondo», número 4.899, caliza ornamental, 40 cuadrículas mineras, Galbarros y Rublacedo de Abajo (Burgos), vigencia de 3 años, «Areniscas Sierra de la Demanda S.L.».

El otorgamiento del citado permiso de investigación es independiente de cualquier licencia o permiso que la legislación sectorial establezca, entre ellas, las relativas al urbanismo, patrimonio cultural, montes o medio ambiente, cuya obtención será necesaria cuando lo disponga la legislación aplicable.

Dicha resolución, cuyo contenido ha sido comunicado a los interesados, y que puede ser examinada en las oficinas del Servicio Territorial de Economía de Burgos durante el plazo que seguidamente se señala, no agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes desde la publicación en el BOCyL, conforme a lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 31 de mayo de 2019.

El Jefe del Servicio Territorial de Economía,
Mariano Muñoz Fernández